

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 198 912**

21 Número de solicitud: 201731287

51 Int. Cl.:

**A01N 25/00** (2006.01)

**A01N 31/02** (2006.01)

**C11B 9/00** (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

**25.10.2017**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**20.11.2017**

71 Solicitantes:

**IGUAL ALONSO, Pedro Antonio (100.0%)  
LA FORA Nº 19-1º  
03007 ALICANTE ES**

72 Inventor/es:

**IGUAL ALONSO, Pedro Antonio**

74 Agente/Representante:

**DEL VALLE VALIENTE, Sonia**

54 Título: **COMPOSICION PARA UN REPELENTE DE ROEDORES**

**ES 1 198 912 U**

**COMPOSICION PARA UN REPELENTE DE ROEDORES**

**DESCRIPCIÓN**

5

**OBJETO DE LA INVENCION**

La presente invención se refiere a una composición para un repelente de roedores

10

**ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

En la actualidad se conocen medios de control contra roedores de dos tipos principalmente:

-ultrasónicos, y

15

-químicos (raticidas).

Los medios ultrasónicos tienen el inconveniente de que afectan a todo tipo de animales con sensibilidad a ultrasonidos, por lo que molestan a mascotas y animales domésticos del usuario y de los vecinos. Además, aunque los ultrasonidos no son perceptibles por el oído humano, crean molestias tales como dolores de cabeza ya que se trata de ondas de energía sonora que llegan al oído, aunque éste no esté preparado para discriminarlas.

20

Los medios químicos son productos muy tóxicos dada la resistencia de los roedores. Por tanto estos productos son peligrosos para el ser humano y para otros animales domésticos.

25

**DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION**

El repelente para roedores de la invención tiene una composición que permite ahuyentar de forma eficaz a todo tipo de roedores siendo inocuo para personas y otros animales domésticos, ya que está formulado a base de aceites esenciales naturales con un fondo ligeramente amaderado y aromático, sin utilización de plaguicidas ni venenos, y permite su difusión a través de evaporación por calor, incluso con la participación de difusores de ambientadores, permitiendo un funcionamiento continuo las 24 horas sin necesidad de tener que fumigar o actuar periódicamente. Además, esta funcionalidad de difusión por

30

evaporación permite que no queden residuos en el suelo, y además al funcionar como repelente evita que queden roedores muertos en el suelo, a diferencia de los raticidas.

5 Dado que los roedores son muy sensibles a olores que no les gustan, el repelente de la invención tiene una eficacia muy elevada.

De acuerdo con la invención, la composición comprende:

- disolventes en proporción comprendida entre 30% – 71% en peso, y
- perfumes repelentes de roedores en proporción comprendida entre 29% - 70% en peso.

10 Dentro de los disolventes se pueden utilizar por ejemplo tripropyleneglycol methylether (nº CAS 25498-49-1) y/o dipropilenglicol (nº CAS 25265-71-8), preferentemente mezclados, ya que son disolventes inocuos que sirven para que la evaporación del producto se produzca a lo largo de un periodo relativamente largo, lo que garantiza una duración razonable de los efectos.

15 Los perfumes repelentes incluyen aceites esenciales debido a su origen natural e inocuidad, los cuales comprenden idealmente aceite de menta arvensis L (nº CAS 90063-97-1) y/o aceite de eucalipto (nº CAS 84625-32-1) debido a su eficacia repelente contra roedores.

20 Estos aceites precisan ser potenciados mediante la adición de aromas de eficacia contra roedores.

### **REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION**

25 La composición para un repelente de roedores de la invención comprende:

- disolventes en proporción comprendida entre 30% – 71% en peso, y
- perfumes repelentes de roedores en proporción comprendida entre 29% - 70% en peso.

Preferentemente los disolventes comprenden:

30 -tripropyleneglycol methylether (nº CAS 25498-49-1), en proporción absoluta comprendida entre 18% - 43% en peso, y

-dipropilenglicol (nº CAS 25265-71-8), en proporción absoluta comprendida entre 12% - 28% en peso.

En el presente documento, como proporción absoluta se entiende la proporción en el total de la composición

En la formulación más preferente los disolventes comprenderán:

- 5 -tripropylenglycol methylether (nº CAS 25498-49-1) en proporción absoluta del 36% en peso, y  
-dipropilenglicol (nº CAS 25265-71-8) en proporción absoluta del 22,9% en peso.

Por su parte, los perfumes repelentes de roedores comprenden:

- 10 -aceites esenciales en proporción absoluta comprendida entre 15% - 24% en peso, y  
-aromas en proporción absoluta comprendida entre 14% - 46% en peso.

Los aceites esenciales preferentemente comprenden:

- 15 -aceite de menta arvensis l. (nº CAS 90063-97-1) en proporción absoluta comprendida entre 14,5% - 22,5% en peso, y  
-aceite de eucalipto (84625-32-1) en proporción absoluta comprendida entre 0,5% - 1,5% en peso, e idealmente dichos aceites esenciales comprenden:  
-aceite de menta arvensis l. (nº CAS 90063-97-1) en proporción absoluta del 20% en peso, y  
-aceite de eucalipto (nº CAS 84625-32-1) en proporción absoluta del 1% en peso, ya que se  
20 ha encontrado la mejor eficacia en esta proporción durante las pruebas realizadas.

En cuanto a los aromas, comprenden preferentemente:

- l-mentol (nº CAS 2216-51-5), en proporción absoluta comprendida entre 8,1% - 20% en peso,  
25 -l-mentona (nº CAS 14073-97-3), en proporción absoluta comprendida entre 1,98% - 5% en peso,  
-salicilato de metilo (nº CAS 119-36-8), en proporción absoluta comprendida entre 0,8% - 3% en peso,  
-dihidromircenol (nº CAS 18479-58-8), en proporción absoluta comprendida entre 0,8% - 3%  
30 en peso,  
-(+),(-)-isomentona (nº CAS 491-07-6), en proporción absoluta comprendida entre 0,8% - 3% en peso,  
-(-)-neomentol (nº CAS 2216-52-6), en proporción absoluta comprendida entre 0,8% - 3% en peso,

- citral (nº CAS 5392-40-5), en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- eucaliptol (nº CAS 470-82-6), en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- d-limoneno (nº CAS 5989-27-5), en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- 5 -1-metoxi-4-[prop-1(trans)-enil]benceno (nº CAS 4180-23-8), en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- beta-cariofileno (nº CAS 87-44-5), en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- 10 -pin-2(10)-eno (nº CAS 127-91-3), en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- triplal (nº CAS 68039-49-6), en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- pin-2(3)-eno (nº CAS 80-56-8), en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,y
- 15 -dodecanal (nº CAS 112-54-9), en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso.

De forma muy preferente, donde se han encontrado los mejores resultados, las proporciones de aromas serían:

- l-mentol (nº CAS 2216-51-5), en proporción absoluta del 10% en peso,
- l-mentona (nº CAS 14073-97-3), en proporción absoluta del 3% en peso,
- salicilato de metilo (nº CAS 119-36-8), en proporción absoluta del 1% en peso,
- dihidromircenol (nº CAS 18479-58-8), en proporción absoluta del 1% en peso,
- 25 -(+),(-)-isomentona (nº CAS 491-07-6), en proporción absoluta del 1% en peso,
- (+)-neomentol (nº CAS 2216-52-6), en proporción absoluta del 1% en peso,
- citral (nº CAS 5392-40-5), en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- eucaliptol (nº CAS 470-82-6), en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- d-limoneno (nº CAS 5989-27-5), en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- 30 -1-metoxi-4-[prop-1(trans)-enil]benceno (nº CAS 4180-23-8), en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- beta-cariofileno (nº CAS 87-44-5), en proporción absoluta comprendida del 0,1% en peso, y
- pin-2(10)-eno (nº CAS 127-91-3), en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- triplal (nº CAS 68039-49-6), en proporción absoluta del 0,1% en peso,

-pin-2(3)-eno (nº CAS 80-56-8), en proporción absoluta del 0,1% en peso, y  
-dodecanal (nº CAS 112-54-9), en proporción absoluta del 0,1% en peso.

5 Descrita suficientemente la naturaleza de la invención, se indica que la descripción de la misma y de su forma de realización preferente debe interpretarse de modo no limitativo, y que abarca la totalidad de las posibles variantes de realización que se deduzcan del contenido de la presente memoria y de las reivindicaciones.

**REIVINDICACIONES**

- 1.-Composición para un repelente de roedores; **caracterizada porque** comprende:  
-disolventes en proporción comprendida entre 30% – 71% en peso, y  
5 -perfumes repelentes de roedores en proporción comprendida entre 29% - 70% en peso.
- 2.-Composición para un repelente de roedores según reivindicación 1 **caracterizada porque** los disolventes comprenden:  
-tripropylenglycol methylether en proporción absoluta comprendida entre 18% - 43% en  
10 peso, y  
-dipropilenglicol en proporción absoluta comprendida entre 12% - 28% en peso.
- 3.-Composición para un repelente de roedores según reivindicación 2 **caracterizada porque** los disolventes comprenden:  
15 -tripropylenglycol methylether en proporción absoluta del 36% en peso, y  
-dipropilenglicol en proporción absoluta del 22,9% en peso.
- 4.-Composición para un repelente de roedores según cualquiera de las reivindicaciones anteriores **caracterizada porque** los perfumes repelentes de roedores comprenden:  
20 -aceites esenciales en proporción absoluta comprendida entre 15% - 24% en peso, y  
-aromas en proporción absoluta comprendida entre 14% - 46% en peso.
- 5.-Composición para un repelente de roedores según reivindicación 4 **caracterizada porque** los aceites esenciales comprenden:  
25 -aceite de menta arvensis L en proporción absoluta comprendida entre 14,5% - 22,5% en peso, y  
-aceite de eucalipto en proporción absoluta comprendida entre 0,5% - 1,5% en peso.
- 6.-Composición para un repelente de roedores según reivindicación 5 **caracterizada porque** los aceites esenciales comprenden:  
30 -aceite de menta arvensis L en proporción absoluta del 20% en peso, y  
-aceite de eucalipto en proporción absoluta del 1% en peso.
- 7.-Composición para un repelente de roedores según cualquiera de las reivindicaciones 4 a

**6 caracterizada porque** los aromas comprenden:

- l-mentol en proporción absoluta comprendida entre 8,1% - 20% en peso,
- l-mentona en proporción absoluta comprendida entre 1,98% - 5% en peso,
- salicilato de metilo en proporción absoluta comprendida entre 0,8% - 3% en peso,
- 5 -dihidromircenol en proporción absoluta comprendida entre 0,8% - 3% en peso,
- (+),(-)-isomentona en proporción absoluta comprendida entre 0,8% - 3% en peso,
- (+)-neomentol en proporción absoluta comprendida entre 0,8% - 3% en peso,
- citral en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- eucaliptol en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- 10 -d-limoneno en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- 1-metoxi-4-[prop-1(trans)-enil]benceno en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- beta-cariofileno en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- pin-2(10)-eno en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- 15 -triplal en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso,
- pin-2(3)-eno en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso, y
- dodecanal en proporción absoluta comprendida entre 0,08% - 1% en peso.

8.-Composición para un repelente de roedores según reivindicación 7 **caracterizada**

20 **porque** los aromas comprenden:

- l-mentol en proporción absoluta del 10% en peso,
- l-mentona en proporción absoluta del 3% en peso,
- salicilato de metilo en proporción absoluta del 1% en peso,
- dihidromircenol en proporción absoluta del 1% en peso,
- 25 -(+),(-)-isomentona en proporción absoluta del 1% en peso,
- (+)-neomentol en proporción absoluta del 1% en peso,
- citral en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- eucaliptol en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- d-limoneno en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- 30 -1-metoxi-4-[prop-1(trans)-enil]benceno en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- beta-cariofileno en proporción absoluta comprendida del 0,1% en peso, y
- pin-2(10)-eno en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- triplal en proporción absoluta del 0,1% en peso,
- pin-2(3)-eno en proporción absoluta del 0,1% en peso, y

ES 1 198 912 U

-dodecanal en proporción absoluta del 0,1% en peso.